DE SONORA

10:21
25 FEB. 2022

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado SEBASTIÁN ENTONIO FRAGOZA, DE PARTES. HERMOSILLO. SONORA

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de ésta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO CONCRESO DEL ESTADO

DEL ESTADO DE SONORA, para lo cual, lo sustentamos bajo el terno de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2 5 FEB. 2022

RA: // OSU OFICIALIA MAYO HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

Hace casi dos años, en marzo de 2020, iniciaba en nuestro país una serie de medidas de salud pública decretadas y promovidas por el Gobierno Federal y ejecutadas por los tres niveles de gobierno en sus respectivas facultades, todo ello, con el objetivo de hacer frente al mayor reto de salud pública mundial que se tiene memoria en la actualidad: la atención a la pandemia generada por el SARS-COVID 19.

Como todos lo sabemos, esto no ha sido fácil, la gran mayoría tenemos una historia cercana con el desarrollo de esta contingencia sanitaria, la cual, además del dolor que ha causado a muchas familias, también ha generado problemas económicos, desempleo y una incertidumbre, que no es propia de nuestro país y de nuestro estado.

En estos dos años, alrededor de la pandemia mundial, también hemos sido testigos de grandes acciones en favor de los más necesitados, donde la condición humana y la solidaridad han estado presentes como muestra de la gran valía de los ciudadanos.

Recuerdo también, las etapas de difíciles donde el personal médico de primera línea, personal administrativo, de enfermería, intendencia, seguridad, todos dentro del sistema de salud, hacían

y continúan realizando su mejor esfuerzo por atender y salvar el mayor número de vidas, aún, a costa de la suya.

Por si fuera poco, además de estar inmersos en una contingencia sanitaria decretada como tal, en Sonora, el sistema de salud resintió el olvido sistemático por parte de la administración estatal, así como en muchos municipios el poco o nulo apoyo de los Ayuntamientos, donde la salud dejó de ser una prioridad y prestación garantizada por el Estado, para convertirse en servicio con fin de lucro, donde las instituciones poco a poco dejan sus obligaciones en mano de la iniciativa privada.

En estos dos años, se han escrito muchas historias, incluidas las de héroes y villanos, en las cuales podremos estar o no de acuerdo en identificar a unos y otros, pero donde considero que todos coincidimos, es en el heroico trabajo desarrollado por los y las trabajadores médicos y en general de todo el sistema de salud; nunca la frase de "no todos los héroes llevan capa" ha sido tan acertada.

Regresando a lo cotidiano, antes de ser catalogados como héroes, todos y todas sin excepción, son trabajadores, con derechos y obligaciones.

En diciembre pasado, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos del Trabajo, recibí en el Congreso del Estado a una comisión de trabajadores, la cual entregó un escrito donde exponen una serie de situaciones que describen el estado en que se encuentra la prestación de servicios médicos, donde hacen falta muchos médicos especialistas en la Entidad, tanto del ámbito federal como del local, que en muchas ocasiones estos no quieren laborar en muchas comunidades o municipios porque los salarios son muy bajos, que le alcanzaría solamente para cubrir su estadía en otro municipio.

Como antecedente, un médico general graduado, necesita estudiar de 3 a 5 años como residente médico en una especialidad; la formación continua en materia de salud, es el semillero que nutre de especialistas médicos ya graduados a los distintos sistemas de salud del país, llámese IMSS, ISSSTE o cada uno de los 32 servicios estatales de salud local y de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En mayo pasado, la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, en acuerdo con la Secretaría de Salud y de Educación Pública, emitió la convocatoria para sustentar el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, el cual establece que los y las aspirantes que aprueben el mismo y hayan elegido la especialidad correspondiente, iniciaran su preparación el próximo 1 de marzo.

Los médicos que aprobaron el examen de residencia médica, eligen por supuesto la especialidad a estudiar y la institución de salud donde lo harán, razón por la cual, es determinante para los Estados convencer a los estudiantes del por qué es mejor estudiar su especialidad en alguna institución a cargo de la Secretaría de Salud.

Sonora, de acuerdo al informe de logros y avances de programa de institucional de los servicios de salud de Sonora 2020², informa que durante el año 2020 se recibieron 69 aspirantes para las distintas especialidades médicas para realizar su residencia médica en las instituciones de salud de los Servicios de Salud de Sonora, en el mismo sentido para el año 2021 recibieron 128 plazas, es decir, casi se duplicó el número de residentes de un año para otro.

En el mismo sentido, el IMSS publica en el Diario Oficial del Federación, ACUERDO dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión del 31 de mayo de 2021, relativo al Informe de los Servicios Personales en el IMSS 2020³, en el cual informa, que en nuestro Estado se encontraban inscritos en el IMSS 818 médicos residentes.

Está por demás decir, que es necesario generar mayores espacios en las instituciones de salud que prestan servicios de posgrado y de educación continua en el sector salud, así como también, mejorar las condiciones de contratación a los estudiantes de residencias médicas que elijan a los servicios de salud en el Estado como la institución educativa que los formará en área de especialidad; es importante saber, que un estudiante de especialidad o residente médico del IMSS, se le otorga un sueldo de 15 mil

¹ http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/enarm/docs/2021/E45 convocatoria 2021.pdf

³ http://www.dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5622413&fecha=29/06/2021

pesos mensuales, en el caso de los servicios de salud en el estado el promedio ronda los \$14,200.00 pesos mensuales.

Reconocemos los esfuerzos del Gobierno Federal y del Estado para fortalecer los servicios de salud en Sonora, esperamos que el equipamiento y la contratación de personal médico, administrativo y operativo para el nuevo Hospital General del Estado construido en Hermosillo, sea mucho más ágil y que el proceso sea acorde a la necesidad imperante de que inicie operaciones.

No basta reconocer los logros del personal de servicios de salud, son necesarias acciones concretas para fortalecer la estructura organizacional de las instituciones; el Estado debe retomar y priorizar la función pública en materia de salud y estar a la altura de las condiciones actuales.

El gobierno actual, hace lo necesario y toma decisiones para cambiar el modelo de gobierno que ha caracterizado a Sonora en las últimos tiempos y lo hace bajo la premisa de cumplir a cabalidad los tres principios de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo; ante esta nueva realidad, el Congreso del Estado cumple su parte con un presupuesto para este año 2022 austero, que permitió un ahorro de 450 millones de pesos, el cual está presupuestado para becas y estímulos económicos ejercidos a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Es por ello que con el objetivo de fortalecer los servicios de salud en el Estado y fortalecer las condiciones de contratación de médicos residentes y futuros médicos especialistas dependientes de la secretaría de salud, además de reconocer el esfuerzo, manifestamos que el Partido del Trabajo está con las puertas abiertas para continuar con la dignificación de las condiciones laborales en que se encuentran los trabajadores de la salud.

Y una forma de llevarlo a cabo, es presentando para su análisis y aprobación, primero; la reforma legal necesaria para que se reconozca en la Ley de Salud para el Estado de Sonora, la obligación de otorgar becas y estímulos económicos a los residentes médicos adscritos a los servicios de salud de nuestro Estado; segundo; de la misma manera, se reforma la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para reconocer en primer lugar, la figura de residente médico como beneficiario de beca y/o estímulo otorgado por el Instituto para apoyar la formación profesional en

condiciones que favorezcan, no solo elegir a Sonora como lugar de formación y desarrollo, sino que una vez terminada su especialidad, cuenten con un incentivo económico adicional para integrarse a la plantilla laboral de los servicios de salud en el Estado como médico especialista.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona una fracción V al artículo 74 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 74.-...

I a la IV.- ...

V.- Se otorgarán becas y/o estímulos educativos, a los médicos residentes inscritos en las instituciones dependientes de los servicios de salud en el Estado, las cuáles serán entregados por el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona un inciso g) a la fracción I y un inciso h) a la fracción II, ambos del artículo 39, y un segundo párrafo al artículo 44, todos de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 39.- ...

I.- ...

a) al f) ...

g) Para residentes médicos estudiando alguna especialidad médica en las diversas instituciones adscritas a los Servicios de Salud en el Estado.

II.-

a) al g) ...

h) Al desarrollo de los servicios de salud: Los orientados a reconocer el esfuerzo y dedicación de los residentes médicos que, una vez terminado su especialidad médica, han decidido continuar su relación laboral en los servicios de salud en el Estado como médicos especialistas.

Artículo 44.-...

No obstante lo anterior, el estímulo económico a favor de los médicos residentes que concluyan su especialidad y se integren como médicos especialistas en los Servicios de Salud en el Estado, consistirá en una bonificación del 75% del monto adeudado del crédito educativo contratado, dejando subsistente la obligación de pagar mensualmente el monto restante, esto mientras esté vigente la relación laboral con la institución de salud, en caso contrario se cobrará el 100% del adeudo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, deberá emitir los lineamientos generales y/o las modificaciones reglamentarias para el otorgamiento de créditos e incentivos económicos aquí descritos, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor de este Decreto.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 24 de febrero de 2022

DIP. SEBASTIÁN ANTONIO ORDUÑO FRAGOZA COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO